DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

INFORME TÉCNICO

Obra : **LLAMADO MOPC Nº 33/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES".**

Contrato SG Ministro N° 357/2019.

Contratista : **ENGINEERING S.A.**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 01.**

Fecha : 16 de setiembre de 2020.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al citado contrato suscripto con la empresa ENGINEERING S.A., mediante Nota conjunta de la Fiscalización de la obra y la citada empresa, según Expediente MEU Nº 35.599/2020.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 01 se basan en el resultado de una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de obra y las necesidades emergentes de las mismas posteriormente al Contrato.

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

2 (dos)

El fundamento de las principales modificaciones propuestas corresponde según lo siguiente:

- Visto y considerando las dificultades en cuanto a la certificación según contrato, se presenta la planilla (Anexo 1) que se ajustan a los TRABAJOS DE ILUMINACION DE VARIOS TRAMOS, con ser: Bases con pernos para estructura metálica, Estructura metálica (Columna, Brazo, Porta panel), Sistema de iluminación solar (Panel, Batería, Artefacto de Iluminación). Donde se refleja el desglose de los trabajos en cada tramo con sus cantidades correspondientes, y una planilla general que será utilizada para la certificación de los trabajos, donde se resumen las cantidades contractuales a ser utilizadas, respetando el precio unitario y los tramos estipulados en el contrato.

- Involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente en todos los ítems de trabajo, adecuándolas a las condiciones reales existentes, a fin de mejorar la seguridad vial y transitabilidad en el tramo (eso implica la reubicación en cuanto a las cantidades según necesidades de cada tramo).

- Debido a los trabajos de duplicación de las rutas 2 y 7 se vio la necesidad de reubicar las cantidades destinadas de los desvíos: Desvío a Jose Troche, desvío a Valenzuela, desvió a Piribebuy. Cuyas cantidades fueron reubicadas en los tramos restantes del contrato.

- En un recorrido nocturno realizado con la Fiscalización de MOPC y la Empresa Contratista se vio la necesidad de contar con iluminación en los diferentes tramos como ser: Tramo Desvío Yataity; Ampliación de la Iluminación del acceso a la ciudad de Yataity, Tramo Desvío a Naranjal ampliación de la Iluminación del tramo, Circunvalación Concepción y desvío Nueva Italia – Ita Ybate los cuales son tramos transitados en horario nocturnos y no cuentan con sistema de iluminación que garantice la seguridad vial. Como resultado de una evaluación conjunta entre el Contratista y la Fiscalización del MOPC, se propone la variación de cantidades en ítems.

- En cuanto al diseño de las estructuras metálicas se vio de la necesidad de realizar modificaciones de la columna principal en cuanto a la altura, por motivo de seguridad en cuanto a distancia mínima de la línea de ANDE. (Ver Anexo 5) en punto donde así lo requiera, ya que existen tramos donde las Líneas de Alta y Media Tensión se encuentran muy próximas a las columnas pudiendo generar descarga por las mismas.

Precios y Plazos de Terminación de la Obra

En tal sentido, las modificaciones a introducirse en el Contrato señalado mediante el Convenio Modificatorio Nº 01, implican un precio total de la obra que asciende a la suma de Gs. 21.138.000.000 (Veintiún mil ciento treinta y ocho millones). El incremento, en comparación al precio del Contrato de Gs. 17.615.000.000 (Diecisiete mil seiscientos quince millones), es de Gs. 3.523.000.000 (Tres mil quinientos veintitrés millones), lo cual representa el 20% sobre el monto contractual original. En el Anexo 1 se presenta la Planilla de Cantidades y Precios como así también los Cómputos de Cantidades Modificadas.

El plazo de terminación de la obra es como sigue:

- Orden de Inicio (Nota D.V. N°481/2019): 31 de Octubre de 2019.
- Plazo Original: 360 días (12 meses).
- Fecha de Terminación Original: 01 de Noviembre de 2020.
- Fecha de Terminación Modificada 1 (CM N°1): 72 días (360 días x 20%) – 11 de Enero de 2021 debido al aumento de las obras a ser incorporadas en el presente convenio por modificaciones del proyecto original.

Ing. Carlos Cuenti M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

En el Anexo 3 se incluye el Cronograma y Curva de Avance Físico - Financiero modificados por el Convenio Modificatorio N°1.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. CARLOS CASATI
Jefe del Departamento de Conservación de Rutas

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. HUGO ARCE
Director
Dirección de Vialidad

4 (cuatro)